

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 032

CASTRO, 24 de enero de 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, el Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de Enero del 2019, se publico la Licitación **2730-8-L119**, denominada "Arriendo de Centro Recreativo", donde **NO** se presentaron oferentes, quedando esta **desierta**. Y que los paseos comunitarios ya están programados con los Usuarios, para comenzar a realizarse el día 26 de Enero del 2019, no quedando tiempo para realizar otra Licitación.-

DECRETO:

CONTRÁTESE BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO A: SANTIAGO HUMBERTO VARGAS MÁRQUEZ, RUT N°9.738.506-8 por la suma **\$4.000.000, Mas impuesto**, por arriendo de Centro Recreativo, el que cuenta con todos los requisitos solicitados para los paseos comunitarios. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8° letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra 1 "habiendo realizado una licitación Pública previa no se recibieron ofertas y la contratación es indispensable para el municipio".- El presente gasto se imputará a la cuenta N°215.22.09.002, del c.c. 05.05.12, del presupuesto Municipal Vigente.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

PLP/DMV/mjg.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Organizaciones Comunitarias.-